SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el Orden del Día.

SEÑOR MICHELINI.- El señor Senador Gallinal iba a presentar una redaciión con respecto al proyecto de ley de MEVIR. Yo insistí en que, ya que ibamos a designar con el nombre de “Doctor Alberto Gallinal Heber” a la Comisión Honoraia Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, se mantuviera, entre paréntesis, la sigla MEVIR, porque aunque hoy no refleja la nueva denominación que se le dio, todos la conocen como MEVIR. Aclaro que antes era Movimiento Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre y ahora es Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

SEÑOR GALLINAL.- La redacción es la siguiente: “Artículo Único: Desígnase a la persona pública no estatal ´Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre´, creada el 26 de diciembre de 1967 por el Artículo N° 473 de la Ley N° 13.640, con el nombre de ´(MEVIR)-Doctor Alberto Gallinal Heber´”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

7 en 7. **afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se designa como Miembro Informante al señor Senador Gallinal.